



16 DIC 2021

12:22
[Handwritten signature]

RECIBIDO

Asunto: Se rinde informe de actividades correspondiente al mes de Septiembre 2021

La Paz, Baja California Sur, a 8 de octubre de 2021.

Lic. Claudia Angulo Castro
Titular de la Secretaría Ejecutiva
Del Sistema Estatal Anticorrupción
Blvd. Luis Donald Colosio 2025 B Altos
Colonia Donceles. CP 23070
La Paz, B.C.S.

P r e s e n t e

Por medio del presente en cumplimiento a las obligaciones establecidas en el tercer párrafo de la Cláusula Cuarta del Contrato de Prestación de Servicios por Honorarios vigente, en calidad de integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur (SEABCS), me permito remitir a Usted, anexo al presente, el informe de actividades correspondiente al mes de Septiembre del año 2021.

De esta manera, solicito se realice el trámite respectivo para el pago de los honorarios comprometidos.

Sin más, le envió un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

[Handwritten signature]
Dra. Alma Lidia Cota Ojeda
Miembro del Comité del Participación Ciudadana
Del Sistema Estatal Anticorrupción.

c.c.p. Archivo

ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur.

Artículo 21. El Comité de Participación Ciudadana tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Aprobar sus normas de carácter interno;
- II. Elaborar su programa de trabajo anual;
- III. Aprobar el informe anual de las actividades que realice en cumplimiento a su programa anual de trabajo, mismo que deberá ser público;
- IV. Participar en la Comisión Ejecutiva en términos de esta Ley;
- V. Opinar y realizar propuestas, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, sobre la política estatal y nacional y las políticas integrales, así como acceder a la información que genere el Sistema Estatal, por conducto del Secretario Técnico;
- VI. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, para su consideración:
 - a) Proyectos de bases de coordinación interinstitucional e intergubernamental en las materias de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan;
 - b) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para la operación de la Plataforma Digital Estatal y su coordinación para la integración de la información del Estado a la Plataforma Digital Nacional;
 - c) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que generen las instituciones competentes de los diversos órdenes de gobierno en las materias reguladas por esta Ley;
 - d) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos requeridos para la operación del sistema electrónico de denuncia y queja.
- VII. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, mecanismos para que la sociedad sudcaliforniana participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción;
- VIII. Llevar un registro voluntario de las organizaciones de la sociedad civil que deseen colaborar de manera coordinada con el Comité de Participación Ciudadana para establecer una red de participación ciudadana, conforme a sus normas de carácter interno;
- IX. Opinar o proponer, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, indicadores y metodologías para la medición y seguimiento del fenómeno de la corrupción, así como para la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de la política local y nacional;
- X. Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos;
- XI. Proponer reglas y procedimientos mediante los cuales se recibirán las peticiones, solicitudes y denuncias fundadas y motivadas que la sociedad civil pretenda hacer llegar a la Auditoría Superior del Estado;
- XII. Opinar sobre el programa anual de trabajo del Comité Coordinador;
- XIII. Realizar observaciones, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, a los proyectos de informe anual del Comité Coordinador;
- XIV. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, la emisión de recomendaciones no vinculantes;
- XV. Promover la colaboración con instituciones en la materia, con el propósito de elaborar investigaciones sobre las políticas públicas para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas en el Estado;
- XVI. Proponer al Comité Coordinador mecanismos para facilitar el funcionamiento de las instancias de contraloría social existentes, así como para recibir directamente información generada por esas instancias y formas de participación ciudadana, y
- XVII. Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal.

1. Reporte de Actividades:

Miembro del Comité de Participación Ciudadana

Atribución Legal (cite textualmente)	Fecha/Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la Actividad (Señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la Actividad con su atribución (Especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados Obtenidos/acuerdos/productos (Elija los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (Captura de Pantalla, documento comprobatorio, etc.)
VII.- Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, mecanismos para que la sociedad sudcaliforniana participe en la denuncia de fallas administrativas y hechos de corrupción.	01/09/2021 Sesión: Via zoom	Conversatorio del Sistema Nacional y Sistemas Estatales Anticorrupción" Este Proyecto se trabajó en conjunto entre la Comisión de Indicadores de la Red Nacional de CPC's y la Iniciativa de Transparencia y Anticorrupción del Tec. de Monterrey. Objetivos principales: <ul style="list-style-type: none"> • Generar un instrumento de rendición de cuentas del combate a la corrupción; • Desarrollar un mecanismo que permita hacer visibles las fallas en los procesos de prevención y combate a la corrupción; • Permitir la comparación entre los SEA, identificando fortalezas y debilidades por estados y compartir buenas prácticas. A través de un tablero constituido por un total de 38 indicadores, correspondientes a tres etapas del ciclo legal del combate a la corrupción, encomendado por ley a los sistemas: investigación, sanción y recuperación de activos.	El Conversatorio del Sistema Nacional y Sistemas Estatales Anticorrupción" tiene relación con las fracciones VII y X del artículo 21, ya que estos trabajos, de la Comisión de Indicadores, concretamente la elaboración de los Tableros de Indicadores, fue elaborado en coordinación con grupos ciudadanos, al mismo tiempo, se busca la participación de los entes gubernamentales, siempre en busca de mecanismos donde participe la ciudadanía que es quien en su momento monitoreará y evaluará las acciones en materia de combate a la corrupción.	Como resultado del Conversatorio "Metodología del Sistema Nacional y Sistemas Estatales Anticorrupción" Se obtuvo: <ul style="list-style-type: none"> • Con este observatorio se reconoce e impulsa el papel imprescindible de desarrollar e implementar instrumentos y metodologías que promuevan la coordinación, el intercambio de información, la autorregulación y el acceso a la información pública en la transparencia y combate a la corrupción, así como en la protección y promoción de los derechos humanos. Ahora bien, es un mecanismo de evaluación de la política anticorrupción, un sistema de medición por medio del cual se garantice una eficaz rendición de cuentas de los Sistemas Estatales Anticorrupción. Se fortalece a la ciudadanía por medio del conocimiento del Sistema Anticorrupción, sus avances, sus aciertos y sus errores y se abre la posibilidad de elaborar un reclamo ciudadano en caso de resultados negativos, o bien aprobación en caso de obtener los resultados esperados	  



<p>Atribución Legal (cite textualmente)</p>	<p>Fecha/ Lugar o Medio</p>	<p>Nombre y descripción detallada de la Actividad (Señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)</p>	<p>Relación de la Actividad con su atribución (Especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)</p>	<p>Resultados Obtenidos/acuerdos/productos (Enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)</p>	<p>Evidencia Fotográfica (Captura de Pantalla, documento comprobatorio, etc.)</p>
<p>X.- Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos.</p>	<p>21.22, 28 y 29 de septiembre del 2021</p>	<p>Seminario de Finanzas Públicas y Herramientas para el Análisis. Este Conversatorio fue organizado por USAID, por FUNDAR (Centro de Análisis e investigación), por el CPC Guanajuato, por CANACO La Paz, por el Colegio de Contadores de Baja California Sur, Como Vamos La Paz, A.C. y por el CPC Baja California Sur.</p> <p>Nos acompañaron como Ponentes: -Emmanuel Ramirez.-Investigador FUNDAR; -Andrea Larios.- Investigadora FUNDAR; -Iván Benumea.-Coordinador FUNDAR; -Paulina Castaño.-Investigadora FUNDAR; -Hilda Marisa Venegas.- Presidenta CPC Guanajuato.</p> <p>Objetivo: Conocer las generalidades del ciclo presupuestario, además de las herramientas disponibles para analizar y dar seguimiento al gasto público. Público al que esta dirigido: Cámaras y Colegios de la ciudad de La Paz.</p>	<p>El Seminario de Finanzas Públicas y Herramientas para el Análisis. Este Conversatorio fue organizado por USAID, por FUNDAR (Centro de Análisis e investigación), por el CPC Guanajuato, por CANACO La Paz, por el Colegio de Contadores de Baja California Sur, Como Vamos La Paz, A.C. y por el CPC Baja California Sur.</p> <p>Se relaciona con la fracción X citada en la atribución legal, dado que, desde una perspectiva ciudadana, se analizó que mecanismos se pueden adecuar para provocar la sociedad sudcaliforniana participe, así como la necesidad de una profunda reflexión sobre el estado que guarda la corrupción y la impunidad y como se deben combatir esas problemáticas.</p>	<p>Como resultado del Seminario de Finanzas Públicas y Herramientas para el Análisis. Este Conversatorio fue organizado por USAID, por FUNDAR (Centro de Análisis e investigación), por el CPC Guanajuato, por CANACO La Paz, por el Colegio de Contadores de Baja California Sur, Como Vamos La Paz, A.C. y por el CPC Baja California Sur.</p> <p>Se obtuvo: CONOCIMIENTO para su aplicación sobre las generalidades del ciclo presupuestario, además de las herramientas disponibles para analizar y dar seguimiento al gasto público.</p> <p>Fortalecimiento de la relación interinstitucional con FUNDAR (Centro de Análisis e investigación), el CPC Guanajuato, CANACO La Paz, el Colegio de Contadores de Baja California Sur, y Como Vamos La Paz, A.C.</p>	



Atribución Legal (cite textualmente)	Fecha/ Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la Actividad (Señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la Actividad con su atribución (Especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados Obtenidos/acuerdos/producción (Existe o no resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (Captura de Pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>X.- Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos.</p> <p>XVII.- Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal.</p>	<p>24/09/2021 Difusión vía redes sociales</p>	<p>Difusión a la ciudadanía, de las de acciones que llevará a cabo el CPC, a fin de dar seguimiento al cumplimiento de compromisos anticorrupción signados con los candidatos electos a Diputaciones Locales y Presidencias Municipales. La difusión se llevó a cabo en Twitter y Facebook.</p> <p>ALA SOCIEDAD SUDCALIFORNIANA. Seguimiento: Al cumplimiento de compromisos anticorrupción signados por candidatos participantes del proceso electoral 2021, tanto de los Diputados Locales, así como por los Presidentes Municipales electos en el Municipio de La Paz y Loreto, que firmaron y se comprometieron públicamente a dar cumplimiento, una vez que tomarán posesión de su encargo.</p> <p>Por este medio, hacemos un respetuoso RECORDATORIO a la ciudadanía y a las y los firmantes de las actividades para dar cumplimiento a los compromisos, pactados con la ciudadanía, a través del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur. El CPC del Sistema Estatal Anticorrupción, de Baja California Sur, reitera la voluntad por desarrollar una gestión abierta e íntegra, que ponga en el centro de su actuar a los ciudadanos y su bienestar, con el único objetivo de consolidar la confianza de la sociedad sudcaliforniana en la honestidad y gestión de sus gobernantes.</p>	<p>La Difusión a la ciudadanía, de las de acciones que llevará a cabo el CPC, a fin de dar seguimiento al cumplimiento de compromisos anticorrupción signados con los candidatos electos a Diputaciones Locales y Presidencias Municipales. La difusión se llevó a cabo en Twitter y Facebook.</p> <p>tiene relación con la fracción XVII del ordenamiento legal, ya que el haber logrado la firma de compromisos anticorrupción y tener la posibilidad de dar seguimiento a su ejecución ahora que los candidatos electos toman posesión de sus cargos, se convierte en una posibilidad de lograr completar la estructura del Sistema Estatal Anticorrupción, tan solo con llevar a cabo el proceso para nombrar el Fiscal Anticorrupción, así como la Comisión de Selección que se encargará de elegir a los miembros del CPC faltantes al mes de enero del 2022.</p> <p>Así mismo, también tiene relación con la fracción X, ya que en la Ruta de Trabajo aprobada por el CPC para dar seguimiento al cumplimiento de estos compromisos se contempla la participación de grupos ciudadanos de interés de la sociedad civil, a efecto de involucrarlos en la etapa de monitoreo y seguimiento a los compromisos.</p>	<p>Con la Difusión a la ciudadanía, de las de acciones que llevará a cabo el CPC, a fin de dar seguimiento al cumplimiento de compromisos anticorrupción signados con los candidatos electos a Diputaciones Locales y Presidencias Municipales. La difusión se llevó a cabo en Twitter y Facebook.</p> <p>Se obtuvo: Socialización de esta etapa tan importante para lograr en conjunto con las autoridades, la integración y funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur.</p>	

ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA.

Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur.

Artículo 31. La Comisión Ejecutiva tendrá a su cargo la generación de los insumos técnicos necesarios para que el Comité Coordinador realice sus funciones, por lo que elaborará las siguientes propuestas para ser sometidas a la aprobación de dicho comité:

- I. Las políticas en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos;
- II. La metodología para medir y dar seguimiento, con base en indicadores aceptados y confiables, a los fenómenos de corrupción, así como a las políticas a que se refiere la fracción anterior;
- III. Los informes de las evaluaciones que someta a su consideración el Secretario Técnico respecto de las políticas a que se refiere este artículo;
- IV. Los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción en el marco de la Plataforma Digital Estatal;
- V. Las bases y principios para la efectiva coordinación de las autoridades de los órdenes de gobierno en materia de fiscalización y control de los recursos públicos;
- VI. El informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de las funciones y de la aplicación de las políticas y programas en la materia;
- VII. Las recomendaciones no vinculantes que serán dirigidas a las autoridades que se requirieran, en virtud de los resultados advertidos en el informe anual, así como el informe de seguimiento que contenga los resultados sistematizados de la atención dada por las autoridades a dichas recomendaciones, y
- VIII. Las bases de coordinación con el Sistema Nacional.

2. Reporte de Actividades:

Miembro de la Comisión Ejecutiva

Marco Normativo conforme a las propuestas establecidas en la LSAEBCS	Fecha/ Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la Actividad	Relación de la Actividad con la propuesta de Ley	Resultados Obtenidos/acuerdos/productos	Evidencia Fotográfica (Captura de Pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>I.- Las políticas en materia de prevención, control y disuasión de fallas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos.</p> <p>II.- La metodología para medir y dar seguimiento, con base en indicadores aceptados y contables, a los fenómenos de corrupción, así como a las políticas a que se refiere la fracción anterior</p>	<p>14/09/2021 Sesión vía zoom</p>	<p>Sesión virtual de trabajo de la Comisión Ejecutiva, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur</p> <p>En esta sesión se llevó a cabo la revisión y el análisis y corrección de observaciones, de los siguientes Instrumentos como parte del Avance de los trabajos establecidos en la Ruta Crítica para la Implementación de la PEABCS, los cuales ya anteriormente el Ing. Iván Parra había enviado a los miembros de la Comisión Ejecutiva mediante correo electrónico.</p> <p>- Instrumento Metodológico para la integración de los Subprogramas de Implementación de la PEABCS;</p> <p>Bases para la Coordinación del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur.</p> <p>Este avance de actividades, forman parte de los trabajos contemplados en la Ruta Crítica aprobada por la CE, para la etapa de Implementación de la PEABCS.</p>	<p>La Sesión virtual de trabajo de la Comisión Ejecutiva, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur, se relaciona con las atribuciones de las fracciones I y II, ya que se está trabajando en la etapa de implementación de la Política Estatal Anticorrupción, con la que se controlarán y disuadirán las fallas administrativas y los actos de corrupción en el Estado de Baja California Sur.</p> <p>La etapa de implementación es una parte más del camino que hay que recorrer para llegar a la elección de la PEABCS.</p>	<p>Como resultado de la Sesión virtual de trabajo de la Comisión Ejecutiva, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur.</p> <p>Se Acordó:</p> <ul style="list-style-type: none"> Celebración de la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva el día viernes 22 de septiembre del 2021, para lo cual la SESEABCS, enviará a la brevedad la convocatoria y el orden del día a los miembros de la Comisión Ejecutiva. El Ing. Iván Omar Parra Guereña, Titular de la Unidad de Vinculación Interinstitucional y Política Pública de la SESEABCS, terminara de detallar los documentos mencionados para su presentación y aprobación en la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva. 	 